



DECRETO N° 1736.

CHIGUAYANTE, 28 SEP 2018

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 305 de fecha 12.09.2018, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 28.06.2018, del Segundo Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 1380-2018, en autos caratulado Muñoz/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3108-96 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Luis Arnoldo Muñoz Fuentes, C.I. N°6.545.056-9, y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2009 hasta la cuarta cuota del año 2012 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3108-96, cuyo titular don Luis Arnoldo Muñoz Fuentes, C.I. N°6.545.056-9, respecto del inmueble ubicado en Calle Esperanza N° 313, Lote 21, Villa La Alhambra, de la comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/R/CHC/mpr.  
 Distribución:



- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- DIRECCIÓN DE ASesoría JURÍDICA
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)